



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/14/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por *PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.*, ante el *CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.* en contra el **“REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1,16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES”** (*sic*). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **once de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD**



ACTUARÍA

RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de julio del presente año, constante de seis páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/14/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..." (sic).

MAGISTRADO: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada de Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche con los oficios identificados con la referencias alfanuméricas siguientes: 1.- SEJGE/543/2024 y documentación anexa, fechado el dos de julio de la presente anualidad, y 2.- SEJGE/566/2024 y documentación anexa, fechado el ocho de julio del año en curso ambos signados por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche presentado con fecha tres y nueve de julio respectivamente del año en curso ante la oficialía de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - -

VISTA: La cuenta, la Encargada de Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/543/2024 fechado el día dos de julio de la presente anualidad, mediante el cual en vía de cumplimiento en lo ordenado en la sentencia de fecha diecisiete de junio en el expediente TEEC/JE/14/2024¹ informa lo siguiente: - - - - -

A) Que el día dos de julio del presente año, en reunión de trabajo las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobaron los acuerdos identificados con las referencias alfanuméricas siguientes: 1.- JGE/211/2024; 2.- JGE/212/2024; 3.- JGE/213/2024; 4.- JGE/214/2024; 5.- JGE/215/2024, y 6.-JGE/216/2024, haciendo mención que en la parte conducente de cada uno de los acuerdos se realizó el pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas señalando lo siguiente: *“Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEC/JE/14/2024 de fecha 17 de junio de 2024; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones del presente Acuerdo”* (sic). - - - - -

B) Que la Junta General Ejecutiva del IEEC se encuentra realizando las actuaciones necesarias para emitir a la brevedad los acuerdos correspondientes en los expedientillos identificados con las referencias alfanuméricas siguientes:

- 1.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/008/2024; 2.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/009/2024;
- 3.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/010/2024; 4.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/011/2024;
- 5.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/033/2024; 6.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/034/2024;
- 7.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/035/2024; 8.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/037/2024;
- 9.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/040/2024; 10.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/041/2024;
- 11.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/042/2024; 12.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/048/2024;
- 13.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/049/2024; 14.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/051/2024;
- 15.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/053/2024; 16.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/055/2024;
- 17.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/065/2024; 18.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/066/2024;
- 19.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/067/2024; 20.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/068/2024;
- 21.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/069/2024; 22.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/070/2024;

¹ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/06/TEEC-JE-14-2024-sent.-17-06-2024.pdf>



23.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/074/2024; 24.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/076/2024;
25.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/079/2024; 26.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/082/2024;
27.-IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/083/2024, y 28.-
IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/084/2024.

C) Que en seguimiento al oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/526/2024 fechado el veintisiete de junio del año en curso adjunta copias de los acuerdos siguientes: 1.- JGE/162/2024; 2.- JGE/188/2024; 3.- JGE/189/2024, y 4.- JGE/190/2024.- - - - -

Por lo anterior remitió la siguiente documentación: - - - - -

1. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/211/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 20 DE FEBRERO DE 2024, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/012/2024" (sic). Constante de 14 fojas. - - - - -
2. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/212/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/024/2024" (sic). Constante de 12 fojas. - - - - -
3. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/213/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 15 DE MARZO DE 2024, PRESENTADA POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/029/2024" (sic). Constante de 12 fojas. - - - - -
4. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/214/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 1 DE ABRIL DE 2024, PRESENTADA POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/038/2024" (sic). Constante de 14 fojas. - - - - -
5. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/215/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/039/2024" (sic). Constante de 8 fojas. - - - - -
6. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/216/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JE/14/2024

FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/054/2024" (sic). Constante de 13 fojas. -----

7. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/217/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL C. PABLO GUTIERREZ LAZARUS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN" (sic). Constante de 4 fojas. -----
8. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/162/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 7 DE MAYO, PRESENTADO POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic). Constante de 6 fojas. -----
9. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/188/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 12 DE ABRIL, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic). Constante de 12 fojas. -----
10. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/189/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 26 DE ABRIL, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic). Constante de 10 fojas. -----
11. Copia simple del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/190/2024 "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 4 DE MAYO, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic). Constante de 10 fojas. -

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/566/2024 fechado el día ocho de julio del dos mil veinticuatro, mediante el cual en vía de cumplimiento en lo ordenado en la sentencia de fecha diecisiete de junio en el expediente TEEC/JE/14/2024 informa lo siguiente: -----

A) Que el día ocho de julio de la presente anualidad, en reunión de trabajo las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobaron los acuerdos identificados con las referencias alfanuméricas siguientes: 1.- JGE/218/2024; 2.- JGE/219/2024; 3.- JGE/220/2024; 4.- JGE/221/2024; 5.- JGE/222/2024, y 6.-JGE/223/2024, haciendo mención que en la parte conducente de cada uno de los acuerdos se realizó el pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas señalando lo siguiente: "Se instruye a la



Secretaría Ejecutiva, del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEC/JE/14/2024 de fecha 17 de junio de 2024; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones del presente Acuerdo” (sic). -----

B) Que la Junta General Ejecutiva del IEEC se encuentra realizando las actuaciones necesarias para emitir a la brevedad los acuerdos correspondientes en los expedientillos identificados con las referencias alfanuméricas siguientes:

- 1.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/008/2024; 2.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/009/2024;
- 3.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/010/2024; 4.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/011/2024;
- 5.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/034/2024; 6.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/035/2024; 7.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/040/2024; 8.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/048/2024; 9.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/051/2024; 10.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/053/2024; 11.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/055/2024; 12.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/066/2024; 13.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/067/2024; 14.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/068/2024; 15.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/069/2024; 16.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/070/2024; 17.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/074/2024; 18.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/076/2024; 19.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/079/2024; 20.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/082/2024; 21.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/083/2024, y 22.- IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/084/2024.

Así mismo remitió la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/219/2024 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/033/2024” (sic). Constante de 11 fojas. -----
2. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/220/2024 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/037/2024” (sic). Constante de 12 fojas. -----
3. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/221/2024 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/042/2024” (sic). Constante de 9 fojas. -----
4. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/222/2024 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/049/2024” (sic). Constante de 8 fojas. -----

5



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JE/14/2024

- 5. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/223/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/065/2024" (sic). Constante de 10 fojas. -----
- 6. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/218/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE ADMITE LA QUEJA RECEPCIONADA EL 9 DE ABRIL DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/041/2024" (sic). Constante de 11 fojas. -----

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

Notifíquese a las partes y, todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** --

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Encargada de Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (11 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----